

SESIONES DE PRORROGA

2003

ORDEN DEL DIA N° 27

COMISION PARLAMENTARIA MIXTA REVISORA DE CUENTAS DE LA ADMINISTRACION

Impreso el día 19 de febrero de 2004

Término del artículo 113: 1 de marzo de 2004

SUMARIO: **Pedido** de informes al Poder Ejecutivo sobre las medidas adoptadas para regularizar las situaciones observadas por la Auditoría General de la Nación en sus informes relacionados con los estados financieros al 31/12/01, al Programa de Servicios Agrícolas Provinciales-Contrato de Prestamo 899/00-AR BID y 4.150-AR BIRF y otras cuestiones conexas. (301-S.-2003.)

Buenos Aires, 4 de diciembre de 2003.

Al señor presidente de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación.

Tengo el honor de dirigirme al señor presidente, a fin de comunicarle que el Honorable Senado, en la fecha, ha sancionado el siguiente proyecto de resolución

El Senado y la Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVEN:

1. Dirigirse al Poder Ejecutivo nacional, solicitándole informe sobre las medidas adoptadas a fin de regularizar las situaciones observadas por la Auditoría General de la Nación con motivo del examen de los estados financieros al 31/12/01 correspondientes al Programa de Servicios Agrícolas Provinciales - Contrato de Préstamos 899/OC - AR BID y 4.150 - AR BIRF.

2. Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional y a la Auditoría General de la Nación, juntamente con sus fundamentos.

Saludo a usted muy atentamente.

JOSÉ L. GIOJA.
Juan Estrada.

FUNDAMENTOS

La Auditoría General de la Nación (AGN) informa que en su carácter de auditor externo independien-

te, ha examinado los estados financieros por el ejercicio finalizado el 31/12/01, que más abajo se detallan, correspondiente al Programa de Servicios Agrícolas Provinciales parcialmente financiado con recursos provenientes del Contrato de Préstamo 899/OC-AR y 4.150-AR, suscrito el 26 de marzo de 1996 y el 20 de enero de 1998 entre la Nación Argentina y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF).

La AGN ha auditado los siguientes estados:

a) Estado de efectivo recibido y desembolsos efectuados al 31/12/01, comparativo con el ejercicio anterior, expresado en pesos.

b) Estado de inversiones acumuladas por el ejercicio finalizado el 31/12/01, comparativo con el ejercicio anterior, expresado en pesos.

c) Notas a los estados financieros y que forman parte de los mismos.

d) Información financiera complementaria que incluye:

1. Anexo I - Fuentes de fondos del programa al 31/12/01, expresado en pesos.
2. Anexo II - Bienes y equipos al 31/12/01, expresado en pesos.
3. Anexo III - Obras civiles al 31/12/01, expresado en pesos.
4. Anexo IV - Asistencia técnica y consultores UEC al 31/12/01, expresado en pesos.
5. Anexo V - Capacitación al 31/12/01, expresado en pesos.
6. Anexo VI - Costos recurrentes al 31/12/01, expresado en pesos.
7. Anexo VII - Ejecución convenios al 31/12/01, expresado en pesos.

En el apartado "Alcance del trabajo de auditoría", la AGN señala que el examen fue realizado de con-

formidad con las normas de auditoría externa emitidas por la Auditoría General de la Nación, las cuales son compatibles con las de aceptación general en la República Argentina para la profesión contable y con las recomendadas por la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores (Intosai), incluyendo las pruebas de los registros contables-financieros y demás procedimientos de auditoría que consideró necesarios, excepto por lo que a continuación se detalla:

q) En la visita a la delegación de la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO), ubicada en la Dirección General de Irrigación (DGI) de la provincia de Mendoza, se ha solicitado diversa documentación vinculada con fondos transferidos del PROSAP, obteniéndose como respuesta a los requerimientos de la auditoría actuante que los antecedentes en cuestión no podrían ser puestos a disposición en función que la auditoría de FAO propiamente dicha se realizó a través de sectores independientes contratados por dicha entidad con sede regional en Santiago de Chile, no estando en la oficina de FAO - Mendoza, autorizada a facilitar la documentación requerida. El importe rendido por FAO al PROSAP asciende a \$872.192, importe incluido en Asistencia Técnica y Consultores (Anexo IV - Mendoza).

b) Se verificó la correspondencia entre las inversiones ejecutadas en el componente Proemer con financiamiento del BID y local, expuestas en el Estado de Inversiones Acumuladas cuyo total asciende a \$2.000.000 y \$1.164.953, respectivamente. Con relación a la elegibilidad de los beneficios otorgados, se obtuvo los informes emitidos por otros auditores independientes sobre los que se basa la AGN.

c) No se examinó los saldos iniciales del proyecto. Los estados contables correspondientes al 31/12/00 fueron auditados por otro profesional independiente (Grant Thornton) con dictamen favorable con salvedades que se exponen en el apartado de aclaraciones previas. El trabajo de la AGN se centró únicamente en el análisis de los movimientos del ejercicio 2001.

En el apartado "Aclaraciones previas", la AGN manifiesta que:

1. En nota 7 a los estados financieros se incluye erróneamente dentro del movimiento del periodo \$4.896.750 (rendición efectuada por el SENASA a la UEC) que representa un crédito interno entre los componentes del programa, afectando el total expuesto en la nota Otros Créditos del Estado de Efectivo Recibido y Desembolsos Efectuados.

2. La nota 2 - Fondos al Cierre del Periodo, incluye \$1.788.323 correspondientes a fondos BIRF girados a FAO en carácter de anticipo de fondos, siendo que constituye un crédito a favor del programa, debería exponerse en el rubro Otros Créditos. Lo planteado subvalúa y sobrevalúa los rubros

Aplicaciones-Otros Créditos y Fondos al cierre del período, respectivamente.

3. El rubro Asistencia Técnica y Consultores incluye \$ 872.192 correspondientes a gastos rendidos por FAO al PROSAP. La rendición contiene gastos por \$ 125.386 categorizados como "Bienes y equipos". Asimismo, la rendición se registra con contrapartida a "Otros créditos" por \$ 820.491, el resto (\$ 51.701) no se registra contra el anticipo citado en el punto 2 anterior.

4. En el Estado de Efectivo Recibido y Desembolsos Efectuados tanto los Orígenes de Fondos-Aportes BID como las Aplicaciones Acumuladas al 31/12/01 no incluye \$ 1.043.300 y \$ 83.798,99 correspondientes al costo de inspección y vigilancia (FIV) y a los servicios financieros capitalizados del PPF.

5. En el rubro Otros Orígenes de Fondos se incluyen "retenciones a depositar" por \$ 59.189,91 con saldo deudor como consecuencia de no haberse registrado el devengamiento en su momento. El concepto debe exponerse como aplicaciones de fondos del ejercicio 2001.

6. El rubro Convenios incluye \$ 416.979 correspondiente a una rendición del PNUD 96/006 referida al convenio Sistema Integrado de Información Agropecuaria (SIIA).

El pago directo que la UEP del PNUD realizó en diciembre del 2001, contabilizándose como pagado a esa fecha, la oficina local del PNUD recién lo efectivizó al inicio del 2002, quedando subvaluado el rubro créditos y sobrevaluado el rubro convenios del capítulo Aplicaciones de Fondos en dicha cifra.

7. En el Estado de Efectivo Recibido y Desembolsos Efectuados no se incluyen inversiones detalladas en el Estado de Inversiones Acumuladas anterior por \$ 17.646.147,46 cifra que se desdobra en 1.6519.049,27 correspondientes a gastos previos Proemer 1° párrafo y \$ 1.127.098,19 referidos a los gastos señalados en 4 precedente. El importe mencionado en primer término representa una subvaluación en los orígenes y aplicaciones del 14,37 %.

8. El Estado de Efectivo Recibido y Desembolsos Efectuados-Orígenes de Fondos expone \$10.452.829,27 reclasificados como aporte local, que no se refleja en la registración contable, esto indica una sobre y subvaluación de los rubros Aporte Local y BID, respectivamente.

9. Durante el ejercicio se observan ingresos por \$547.101,40 correspondientes a la devolución de fondos que le fueran embargados a la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación. Según carta de abogados, el embargo era por causas ajenas al proyecto, ya que el PROSAP no tiene litigios, reclamos o juicios pendientes.

10. En el Estado de Inversiones Acumuladas al 31/12/01 las cifras informadas en la categoría Promex grupo B, Fondos BID y Aporte Local presentan un

error de suma en \$ 277.095 que se compensan entre sí.

11. En el Estado de Efectivo Recibido y Desembolsos Efectuados en el rubro Aplicaciones Otros Créditos, existían créditos con distintos organismos por \$ 221.762,08 los que se encuentran pendientes de rendir.

Durante el ejercicio sólo se anticiparon \$301.663,2, el resto corresponde a créditos que se arrastran del ejercicio anterior.

12. Existen discrepancias en el total desembolsado por el BIRF expuesto en Orígenes de Fondos BIRF del Estado de Efectivo Recibido y Desembolsos Efectuados (u\$s16.112.564,80) y lo informado por el banco (u\$s 17.234.410) que alcanzan los u\$s1.121.845,20, según el siguiente detalle:

Concepto	Fecha emisión s/BIRF	Fecha valor s/BIRF	Importe \$
Solicitud 25	7/1/02	21/12/01	538.041,14
Solicitud 26	7/7/02	21/12/01	72.149,69
Solicitud 26	7/1/02	21/12/01	507.104,13
Transf.en tránsito			4.550,24
Total			*1.121.845,20

* Los valores ingresaron en las cuentas del proyecto en el ejercicio 2002.

En opinión de la AGN, sujeto a lo expuesto en el apartado “Alcance del trabajo de auditoría” puntos a), b), c) respecto a la revisión exclusiva de los movimientos operados durante el ejercicio y excepto por lo expuesto en el apartado “Aclaraciones previas” apartados 1 a 8 y 10, los estados financieros presentan razonablemente la situación financiera del Programa de Servicios Agrícolas Provinciales, al 31/12/01, se encuentran adecuadamente expuestos de conformidad con prácticas contable usuales en la República Argentina y con los requisitos establecidos en el Contrato de Préstamo 899/OC-AR (BID) y 4.150-AR-(BIRF).

La AGN informa acerca del examen practicado sobre la documentación que respalda las solicitudes de desembolso emitidos durante el ejercicio 2001 correspondientes al Programa de Servicios Agrícolas Provinciales parcialmente financiado con el Contrato de Préstamo 899/OC-AR BID.

La AGN ha auditado los siguientes estados:

a) Estado de solicitudes de desembolso efectuados correspondientes al ejercicio finalizado el 31/12/01, expresadas en pesos (PROSAP).

b) Estado de solicitudes de desembolso efectuados correspondientes al ejercicio finalizado el 31/12/01, expresadas en pesos (donaciones PROSAP).

En el apartado “Alcance del trabajo de auditoría”, la AGN señala que el examen fue realizado de conformidad con las normas de auditoría externa emiti-

das por la Auditoría General de la Nación, las cuales son compatibles con las de aceptación general en la República Argentina para la profesión contable y con las recomendadas por la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores (Intosai), incluyendo la verificación de la elegibilidad de las erogaciones contenidas en los detalles de gastos pagados que respaldan las solicitudes de fondos y demás procedimientos de auditoría que consideró necesarios. Se limitó el alcance por lo que a continuación se indica:

En la Solicitud de Desembolso N° 57 se verificó la correspondencia entre las inversiones ejecutadas en el componente Proemer con fondos BID, por \$2.000.000. Respecto de la elegibilidad de los beneficios otorgados se obtuvo los informes emitidos por otros auditores independientes, se ha analizado las comunicaciones del BID con relación a la no objeción para la contratación de dichos profesionales.

En el apartado “Aclaraciones previas”, la AGN manifiesta que:

1. La Solicitud de Desembolso N° 65 incluye \$443.687,50 (factura s/vacunas) no reconocida por el BID, por lo que el monto aprobado presenta esta diferencia respecto de lo solicitado por el programa.

2. La Solicitud de Desembolso N° 71 no incluye dos facturas por \$ 30.765 y 3 facturas rendidas que contenían el impuesto al valor agregado por \$364,79 por lo que el monto aprobado por el banco presenta una diferencia de \$31.129,79 respecto de lo solicitado por el programa.

En opinión de la AGN, sujeto a lo expuesto en el apartado al “Alcance al trabajo de la auditoría” y excepto por lo expuesto en el apartado “Aclaraciones previas” resulta ser razonablemente confiables para sustentar las solicitudes de fondos, que fueron emitidas y presentadas al banco durante el ejercicio finalizado el 31/12/01.

Asimismo la AGN informa acerca del examen practicado sobre la documentación que respalda las solicitudes de desembolso y detalle de pago relacionados, emitidos y presentados al BID durante el ejercicio 2001 correspondientes al Programa de Servicios Agrícolas Provinciales parcialmente financiado con el Contrato de Préstamo 4.150-AR-BIRF.

La AGN ha auditado el siguiente estado:

Estado de Solicitudes de Desembolsos correspondientes al ejercicio finalizado el 31/12/01, expresadas en pesos.

En el apartado “Alcance del trabajo de auditoría”, la AGN señala que el examen fue realizado de conformidad con las normas de auditoría externa emitidas por la Auditoría General de la Nación, las cuales son compatibles con las de aceptación general en la República Argentina para la profesión contable y con las recomendadas por la Organización In-

ternacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores (Intosai), incluyendo la verificación de la elegibilidad de las erogaciones contenidas en los detalles de gastos pagados que respaldan las solicitudes de fondos y demás procedimientos de auditoría que consideró necesarios. Se limitó el alcance por lo que a continuación se indica:

Respecto de la solicitud N° 24, en la visita a la delegación de la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO), ubicada en la Dirección General de Irrigación (DGI) de la provincia de Mendoza, se ha solicitado diversa documentación vinculada con fondos transferidos del PROSAP, obteniéndose como respuesta a los requerimientos de la auditoría actuante que los antecedentes en cuestión no podían ser puestos a disposición en función que la auditoría de FAO propiamente dicha se realizó a través de sectores independientes contratados por dicha entidad con sede regional en Santiago de Chile, no estando la oficina de FAO - Mendoza, autorizada a facilitar la documentación requerida. El importe rendido asciende a \$ 636.275, e incluido en el total de Asistencia Técnica y Consultores (anexo IV - Mendoza).

En el apartado "Aclaraciones previas", la AGN manifiesta que:

La solicitud de retiro de fondos N° 24 contiene gastos incluidos en el rubro Asistencia Técnica y Consultoría (anexo IV - Mendoza) por \$ 636.275 rendidos por FAO al PROSAP.

En opinión de la AGN, sujeto a lo expuesto en el apartado "Alcance al trabajo de la auditoría" y excepto por lo expuesto en el apartado "Aclaraciones previas", el estado de solicitud de desembolsos resulta ser razonablemente confiables para sustentar las solicitudes de fondos, que fueron emitidas y presentadas al banco durante el ejercicio finalizado el 31/12/01.

La AGN auditó el estado de la cuenta especial al 31/12/01 del Programa de Servicios Agrícolas Provinciales parcialmente financiado con los contratos de préstamo 899/OC-AR BID y 4.150-AR BIRF.

En el apartado "Alcance del trabajo de auditoría", la AGN señala que el examen fue realizado de conformidad con las normas de auditoría externa emitidas por la Auditoría General de la Nación, las cuales son compatibles con las de aceptación general en la República Argentina para la profesión contable y con las recomendadas por la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores (Intosai), incluyendo las pruebas y de más procedimientos que consideró necesarios.

En el apartado "Aclaraciones previas", la AGN manifiesta que con referencia al ingreso de fondos por \$ 547.101,40 expuesto en el Estado de Efectivo Recibido y Desembolsos Efectuados, se debe tener presente lo expuesto en el apartado "Aclaraciones previas" punto 9.

En opinión de la AGN, presenta razonablemente la disponibilidad de fondos de la cuenta especial del Programa de Servicios Agrícolas Provinciales al 31/12/01 así como las transacciones realizadas durante el ejercicio, de conformidad con prácticas contable-financieras usuales.

La AGN acompaña un memorándum dirigido a la dirección del programa, donde señala observaciones y recomendaciones sobre aspectos relativos a procedimientos administrativo-contables y del sistema de control interno.

De dicho memorándum se destacan las siguientes observaciones como las más relevantes:

A. Observaciones del ejercicio anterior no subsanadas al 31/12/01

UEC:

a) Cumplimiento del manual operativo

1. No se constituyó la Comisión Asesora Provincial (CAP) como lo establece el *Manual de procedimientos operativos*.
2. No se formalizó un consejo asesor técnico, conforme lo establece dicho manual.

b) Consultores

1. En los cuadros de evaluación de las ternas y méritos, no se observan comentarios sobre los resultados de la elección ni se identifica a los integrantes del comité evaluador, no se encuentran firmados por los responsables de la selección.
2. Los currículos presentados carecen en su mayoría de la firma del titular, fecha de presentación, constancia de recepción por la UEP.

B. Observaciones del ejercicio

UEC:

1. Registros

1. El anexo VI Costos Recurrentes incluye \$4.896.750 que corresponde a gastos efectuados por el SENASA con fondos adelantados por la UEC, posteriormente el SENASA recibió el desembolso del BID por ese importe, no verificándose la devolución a la UEC del monto.
2. En el rubro Aplicaciones-Convenios (anexo VII Ejecución Convenios) se incluyen \$416.979 correspondientes a una rendición del PNUD 96/006 según convenio Sistema Integrado de Información Agropecuaria (SIIA). Es pago directo que la UEP del PNUD dispuso realizar en diciembre del 2001, contabilizado como pagado a esa fecha, pero que la Oficina Local del PNUD recién lo efectivizó al inicio del 2002, debería exponerse como un crédito del PROSAP al cierre del ejercicio 2001.

2. SENASA

1. Adquisiciones

a) Los procesos demandan tiempos superiores a los establecidos en los reglamentos, obligando a requerir de los proveedores el mantenimiento de la oferta a fin de continuar los tramites de compra;

b) Licitación Publica Nacional N° 3 Banco de Vacunas (\$4.943.000)

- En el expediente no se encuentran adjuntas ni ordenadas todas las autorizaciones para la provisión de vacunas.
- No se obtuvo un detalle pormenorizado que permita controlar las solicitudes de recepción y distribución de vacunas durante el primer periodo de vacunación.
- Respecto al monto de la contrapartida local, se puso a disposición tardíamente la documentación respaldatoria, situación que impide analizar la misma en tiempo y forma, no obstante se practico pruebas globales de consistencia.

2. Registros - Vacunas

En las jurisdicciones del SENASA visitadas (ciudades de Neuquén y General Roca) los registros de la primera campaña de vacunación contra la aftosa adolecían de algunas formalidades que se establecen para estos casos, siendo posteriormente sub-sanadas a partir de la segunda campaña.

MENDOZA: *Convenio FAO-PNUD-Departamento General de Irrigación (DGI)*

1. No se proveyó de la documentación solicitada por la AGN correspondiente a las operaciones rendidas por FAO por \$ 872.192 y los registros que permitan verificar los descargos.

2. La AGN no tuvo a la vista los informes financieros trimestrales que debe remitir FAO, no obstante los reclamos efectuados por el PROSAP. Asimismo, no se presentó el estado financiero anual.

NEUQUEN: *Obras civiles*

Se verificó in situ obras de canalización y conexas Remodelación de la Red de Riego en Colonia Centenario-Neuquén. Del análisis de las actas de recepción provisoria surgieron las siguientes observaciones:

a) Tramo I, la contratista entregó el canal en condiciones de dotación y operación del sistema de riesgo, sin perjuicio de ello quedo registrado en acta anomalías a corregir por la contratista.

b) Tramo II, la contratista debe regularizar las observaciones del acta de fecha 07/11/00 y orden de servicio N° 37 del 8/11/01, donde se le comunica la decisión de no extender la recepción definitiva hasta que se regularicen las anomalías pendientes.

c) Remodelación de la red de drenaje, de la inspección ocular de la totalidad de la obra, se constato las observaciones determinadas en el acta de recepción provisoria de fecha 16/04/02.

Oscar S. Lamberto. – Carlos A. Verna. – Miguel A. Pichetto. – José L. Gioja. – Gerardo R. Morales. – Raúl E. Baglini. – Omar E. Becerra. – Ricardo C. Quintela.

ANTECEDENTES

1

Dictamen de comisión

Honorable Congreso:

Vuestra Comisión Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas de la Administración, ha considerado el expediente Oficiales Varios 386/02, mediante el cual la Auditoría General de la Nación remite resolución sobre los estados financieros al 31/12/01 - Contrato de Préstamo 899/OC-AR BID y 4.150-AR BIRF; correspondiente al Programa de Servicios Agrícolas, Provinciales y, por las razones expuestas en sus fundamentos, os aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

El Senado y la Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVEN:

1. Dirigirse al Poder Ejecutivo nacional, solicitándole informe sobre las medidas adoptadas a fin de regularizar las situaciones observadas por la Auditoría General de la Nación con motivo del examen de los estados financieros al 31/12/01 correspondientes al Programa de Servicios Agrícolas Provinciales - Contrato de Préstamo 899/OC- AR BID y 4.150-AR BIRF.

2. Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional y a la Auditoría General de la Nación, juntamente con sus fundamentos.

De acuerdo con las disposiciones pertinentes del Reglamento del Honorable Senado de la Nación, este dictamen pasa directamente al orden del día.

Sala de comisión, 14 de octubre de 2003.

Oscar S. Lamberto. – Carlos A. Verna. – Miguel A. Pichetto. – José L. Gioja. – Gerardo R. Morales. – Raúl E. Baglini. – Omar E. Becerra. – Ricardo C. Quintela.

2

Ver expediente 301-S.-2003.

* Los fundamentos corresponden a los publicados con la comunicación del Honorable Senado.